

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

I LEGISLATURA

**Serie II,
PROYECTOS Y PROPOSICIONES
DE LEY REMITIDOS POR EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

25 de mayo de 1981

Núm. 173 (a)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 154)

PROYECTO DE LEY

De concesión de un crédito extraordinario por un importe de 76.500.000 pesetas, para pago a la Compañía Transmediterránea, S. A., del importe de las bonificaciones establecidas sobre las tarifas que rigen el tráfico de pasajeros, correspondientes a 1979.

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 25 de mayo de 1981, ha tenido entrada en esta Cámara el texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, relativo al Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por un importe de 76.500.000 de pesetas, para pago a la Compañía Transmediterránea, Sociedad Anónima, del importe de las bonificaciones establecidas sobre las tarifas que rigen el tráfico de pasajeros, correspondiente a 1979.

La Mesa del Senado ha acordado el envío de este Proyecto de ley a la Comisión de Presupuestos.

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento del Senado, que el plazo para la presentación de enmiendas terminará el próximo día 5 del mes de junio, viernes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Senado, se inserta a continuación el texto remitido por el Congreso de los Diputados, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Palacio del Senado, 25 de mayo de 1981.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º

Se concede un crédito extraordinario por un importe de 76.500.000 pesetas, aplicado al Presupuesto en vigor de la Sec-

ción 24, "Ministerio de Transportes y Comunicaciones"; Servicio 07, "Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante"; Capítulo 4.º, "Transferencias corrientes"; artículo 46, "A Empresas"; concepto 466, "Subvención a la Compañía Transmediterránea en concepto de bonificaciones establecidas a favor de residentes en Canarias, Ceuta y Meli-

lla, según la legislación en vigor correspondiente a 1979.

Artículo 2.º

La financiación del crédito extraordinario se realizará con anticipos a facilitar por el Banco de España al Tesoro Público.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.599 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID